

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede, Sírvasse Proveer.

Cali, 14 de junio de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 670
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00254-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali.

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas que antecede, conforme lo establece el artículo 366 – 1 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J-JB

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f976110296157788683ede83fef7e900aa6a411e03c32ffb061a34885fe6653**

Documento generado en 14/06/2022 04:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>